



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 de diciembre del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 20 de diciembre del 2019 al 06 de enero del 2020, como días inhábiles para los efectos de cómputo de plazos.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a incluir en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, para la municipalidad de Tepic, Nayarit, los pagos parciales al Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al plan de trabajo del Comité Municipal de Salud.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2019.



[Firma manuscrita]

mcrz

6.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

7.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 20 de diciembre del 2019 al 06 de enero del 2020, como días inhábiles para los efectos de cómputo de plazos. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta en lo particular siendo aprobada por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina declarar el período del día 20 veinte de diciembre del dos mil diecinueve al 06 seis de enero del dos mil veinte como días inhábiles, para efectos de cómputo de plazos, en la recepción e interposición de procedimientos administrativos en forma de juicio, solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como resoluciones de los asuntos de su competencia tramitados ante el H.XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- La aprobación del presente acuerdo no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal. Así como tampoco en lo que atañe al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.

TERCERO.- se ratifica el acuerdo administrativo suscrito por parte del Presidente Municipal, entrando en vigor el día 20 veinte de diciembre del 2019.

CUARTO.- Infórmese al Órgano Garante de la Entidad para los efectos conducentes.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, el portal de internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas áreas que componen esta administración municipal.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a incluir en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, para la municipalidad de Tepic, Nayarit, los pagos parciales al Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que como todos los Ayuntamientos se encuentran en deuda con la Universidad Autonoma de Nayarit, considera que seria necesario que se abonara dinero para ir cubriendo el adeudo que se encuentra pendiente, por lo que considera necesario que se turne a comisiones para que sea analizado.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta en lo particular siendo aprobada por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a que la solicitud para autorizar a incluir en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, para la municipalidad de Tepic, Nayarit, los pagos parciales al Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; sea turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Educación, Cultura y Bibliotecas para que emitan su dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al plan de trabajo del Comité Municipal de Salud. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, Presidenta de la Comisión de Salud, Seguridad, Trabajo, Previsión Social y Asistencia Social comenta que desde el 2018 se ha estado trabajando, toda vez que se



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

creo el comité municipal de la salud, con el objetivo de establecer un programa de salud para el Municipio de Tepic, y su finalidad es que el Honorable Cabildo autorice a que el Municipio sea parte de la red de municipios saludables.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza aprobar por este Honorable Cabildo, el Programa de Trabajo de promoción a la Salud del Comité Municipal de Salud.

SEGUNDO.- Se establece el compromiso de este Honorable Ayuntamiento de implementar y desarrollar el Programa Municipal de promoción a la salud.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2019. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
EN EL MES DE NOVIEMBRE**



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in a circle, and the name 'MARR' written vertically.

Handwritten signature 'Audi' in blue ink, circled in blue ink.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TRASPASO RECURSOS PROPIOS	TRASPASO FONDO III	TRASPASO FONDO IV	PRESUPUESTO MODIFICADO EN NOVIEMBRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	\$840,330,019.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$840,330,019.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$86,852,861.23	-\$407,223.00	\$0.00	\$217,881.64	\$86,663,519.87
SERVICIOS GENERALES	\$163,456,577.01	\$1,352,073.00	\$0.00	\$0.00	\$164,808,650.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$190,584,701.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,584,701.90
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$68,681,660.75	-\$944,850.00	\$0.00	-\$217,881.64	\$67,518,929.11
INVERSION PUBLICA	\$160,439,405.14	\$0.00	-\$6,471.56	\$0.00	\$160,432,933.58
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$40,696,074.22	\$0.00	\$6,471.56	\$0.00	\$40,702,545.78
DEUDA PUBLICA	\$361,328,077.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$361,328,077.83
Total del Gasto :	\$1,912,369,377.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,912,369,377.72

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de septiembre del 2019. El Secretario del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa para su conocimiento el informe en mención.

Punto No.7.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:00) catorce del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

Nadia E. Bernal Jimenez

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

[Handwritten signature]

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

[Handwritten signature]

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

[Handwritten signature]

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

[Handwritten signature]

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

[Handwritten signature]

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

[Handwritten signature]

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

[Handwritten signature]

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

[Handwritten signature]

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

[Handwritten signature]

HAZEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

[Handwritten signature]

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

[Handwritten signature]

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

[Handwritten signature]

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

[Handwritten signature]

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019.